

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 03 de junio de 2025



Junio 02, 2025. Año 19, No. 1995

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 04 DE JUNIO DE 2025

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones correspondientes a los días 03, 10, 22 y 24 de abril de 2025
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Clausura de la sesión.

La Comisión de Diversidad realiza tercera mesa de trabajo del protocolo de salud para poblaciones LGBTTTIQ+

- Participaron representantes de la Secretaría de Salud, organismos públicos, colectivos, organizaciones y activistas.

La Comisión de Diversidad, que preside el diputado Jaime Genaro López Vela (Morena), realizó la Tercera mesa de trabajo del “Protocolo para el acceso sin discriminación a la prestación de servicios de atención médica de las personas LGBTTTIQ+”, en la que participaron representantes de la Secretaría de Salud, organismos públicos, colectivos, organizaciones y activistas de la comunidad, relacionadas con las diferentes problemáticas que enfrenta esta población.

Expresó que se busca aterrizar un protocolo con objetivos muy claros que identifiquen las necesidades de esta comunidad, a partir de las distintas identidades sexuales: lesbianas, gays, bisexuales, trans, personas intersexuales y personas no binarias.

Manifestó su interés por que ésta sea la Legislatura de la salud para el segmento poblacional y contribuir a la solución y abordaje de los distintos problemas que enfrenta, como la falta de atención desde los sistemas de salud, consumo de sustancias, falta de apoyo psicológico, discriminación y violaciones a derechos humanos.

Destacó que estos trabajos deben tener un efecto positivo y un resultado tangible en la atención de la salud de esa comunidad, para que puedan ejercer otros derechos humanos.

Añadió que en esta mesa de trabajo se cuenta con la Secretaría del ramo para lograr un protocolo que reconozca las distintas problemáticas que enfrentan a partir de su identidad sexual, y por otra parte se realicen las demandas añejas de esta población.

Propuso integrar a ese protocolo la atención del consumo de sustancias, que se ha constituido en un problema grave, por lo que es necesario elaborar una política de reducción de daños que ayude a entender y atender a quienes las consumen, y no con una mirada prohibicionista.

Comentó que, de acuerdo con datos del Centro Nacional para la prevención y control del VIH-SIDA y Hepatitis (CENSIDA), la pandemia ocasionada por estos padecimientos afecta de manera importante a esta población, por lo que se requiere un nuevo modelo de atención avanzado e incluyente para atender esta situación.

Esto ya no debería ser un problema en nuestro país, afirmó, pues el sistema de salud cuenta con los medicamentos antirretrovirales más innovadores, pero se siguen las muertes por SIDA.

Acudieron representantes de la Secretaría de Salud; del Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación; del Centro Nacional para la prevención y control del VIH-SIDA y Hepatitis; Hombres XX; la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad entre otros.

Abordaron temas sobre las infancias trans y los problemas que enfrentan las diversas poblaciones de la población LGBTTTIQ+ en esa etapa de la vida. Refirieron también que es fundamental contar con diagnósticos para la atención de enfermedades y construir indicadores adecuados de salud de la comunidad de la diversidad sexual, ya que actualmente los que se emplean en México han sido superados.

Plantearon actualizar el protocolo para la atención y otorgamiento de servicios de salud a nivel nacional, además de crear Normas Oficiales Mexicanas para que se implementen de manera real y efectiva.

Aclararon que en el sector se da por hecho una gran cantidad de variantes, pues no necesariamente la orientación sexual debe ser entendida de la misma manera que la identidad sexual. Indicaron que se debe incluir a las personas asexuales además de reforzar la atención psicológica.

Diputados van por enseñanza de tecnologías emergentes e IA en educación básica

Enrique Méndez

02 de junio de 2025 18:56

Ciudad de México. La Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados anunció una iniciativa de reforma a la Constitución, para incluir en el artículo 3o la enseñanza obligatoria, desde la educación básica, de tecnologías emergentes y de inteligencia artificial.

El presidente de la Comisión, Eruviel Ávila Villegas (PVEM), planteó que aun cuando existan posturas respecto de que no es necesario incorporar ambas ramas en los planes de estudio o que no hay presupuesto para cumplir ese objetivo, se trabajará para lograrlo y acompañar la iniciativa con la propuesta de suficiencia presupuestaria que permita su aplicación.

Durante un foro en el que participaron especialistas, emprendedores, estudiantes e interesados en el tema, afirmó que las discusiones sobre ambos temas contribuirán para que desde la comisión se apruebe “un marco jurídico que ponga a México a la vanguardia, con visión, ética, responsabilidad y respeto a los derechos humanos”.

Con la reforma se busca involucrar a los estudiantes en estos avances desde la niñez, como ya sucede en otros países, y que las opiniones recibidas serán retomadas en la exposición de motivos de la iniciativa de reforma.

“Queremos aprovechar esta coyuntura de tener una presidenta de la República científica, que valora y aprecia la ciencia, la tecnología y la innovación, tanto así que creó la Secretaría en la materia, la Agencia Digital y en los hechos se nota que queremos transformar a México en esta materia”, declaró.

Ávila Villegas citó que en países como Emiratos Árabes Unidos ya se imparte la materia de inteligencia artificial en educación media y superior; en China, India y Reino Unido desde la secundaria; en Finlandia desde los 15 años, mientras que en Corea del Sur y Singapur, desde primaria, al igual que Uruguay, que es el ejemplo en América.

En México hay universidades que ya imparten licenciaturas, maestrías y diplomados sobre tecnologías emergentes, como la UNAM, el IPN, el ITAM, la Universidad Iberoamericana, la Universidad Autónoma del Estado de México y la Panamericana, refirió.

Se castigará la apología del delito hasta con seis meses de cárcel: Ramírez Bedolla

Ernesto Martínez Florriaga, corresponsal

02 de junio de 2025 12:20

Morelia, Mich.- El delito de apología del delito se castigará hasta con seis meses de cárcel, una vez que el pasado 28 de mayo el Congreso de Michoacán aprobó la ley para castigar a quienes exalten, glorifiquen o defiendan actos criminales, señaló el gobernador Alfredo Ramírez Bedolla.

En conferencia de prensa, subrayó que esta nueva norma no atenta contra la libertad de expresión ni pretende criminalizar el trabajo periodístico, sólo serán sujetos de este delito aquellos que incentiven la criminalidad, lo cual no ocurre con el periodismo porque su propósito es informar, generar conciencia y contribuir al bienestar social", resaltó.

Comentó que hace apenas unos años eran detenidos los que colocaban "narco mantas", pero no existía ninguna ley para llevarlos a juicio, y la nueva norma no pretende restringir la expresión de ideologías o creencias, sino sancionar la aprobación pública de conductas delictivas cuando representen una amenaza real para el orden en esta entidad-

En tanto, César Ocegueda Robledo, consejero jurídico del gobierno de Michoacán, explicó que el Código Penal de Michoacán contemplaba este delito en 1980 como "provocación de un delito y apología de este o algún vicio", el cual era sancionado con jornadas de trabajo comunitario.

"La apología del delito se manifiesta cuando, a través de un público o cualquier medio de difusión, se promueven ideas o doctrinas que exaltan el crimen, glorifican a sus perpetradores o minimizan y justifican hechos delictivos".

La reforma al Código Penal para sancionar la apología al delito en el Estado de Michoacán, se refiere a la exaltación, glorificación o defensa de actos criminales o de quienes los cometen, y no atenta a la libertad de expresión de los periodistas, señaló César Ocegueda, consejero jurídico de Michoacán, tras sostener que la nueva ley es un mecanismo para evitar la normalización y legitimación de conductas delictivas que afectan a la estabilidad social", dictó.

PT propone iniciativa para que quien realice mutilaciones estéticas a animales vaya a la cárcel

La iniciativa busca prohibir la mutilación estética en animales bajo argumentos estéticos, ya que, argumentan, representa una forma de violencia normalizada.



PT propone iniciativa para que quien realice mutilaciones estéticas a animales vaya a la cárcel. Foto: Cuartoscuro / Magdalena Montiel Velázquez

Por Juan Carlos Cortés
lunes, 2 de junio de 2025 · 17:35

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Senadores del partido del Trabajo (PT) propusieron una iniciativa para que personas realicen alguna mutilación estética a algún animal puedan tener una pena de seis meses a cinco años de prisión y el equivalente de doscientos a dos mil días multa.

La iniciativa busca establecer modificaciones al Código Penal Federal para prohibir la mutilación estética en animales bajo argumentos estéticos, ya que, argumentan, representa una forma de violencia normalizada que debe ser erradicada mediante su prohibición.

Los senadores explicaron que la mutilación estética consiste en procedimientos quirúrgicos realizados a los animales no por razones médicas o terapéuticas, sino por motivos humanos arbitrarios como la apariencia, la “utilidad” o la tradición.

Además, lamentaron que, a pesar del reconocimiento de los derechos de los seres sintientes en la Constitución, existan en la actualidad prácticas que vulneran estos derechos y que ha sido normalizada por las personas.

“Algunas de las mutilaciones a las que son sometidos los seres sintientes son corte de orejas y cola para cumplir con estándares de raza; la extracción de garras en gatos para evitar que rasguñen muebles; o la desvocalización en canes para impedir que ladren”, detalla la iniciativa.

Los senadores afirmaron que estos procedimientos suelen realizarse sin anestesia adecuada, lo que conlleva riesgo de infección, dolor crónico, pérdida de funcionalidad y alteraciones de comportamiento. Además, constituyen una transgresión grave al bienestar animal, ya que implican una modificación permanente de su anatomía sin justificación médica.

La iniciativa, propuesta por las senadoras Geovanna Bañuelos, Ana Karen Hernández, Yeidckol Polevnsky y Liz Sánchez, fue turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores, para su análisis y posterior dictamen.